

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0062/04/16

FOLIO No.

09/2016-00460

VALIDO HASTA:

10 DE OCTUBRE DE 2016

Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se X Definitiva Temporal De los producto	s o subproductos fo	The state of the s	No Maderables	
Nombre o Razon Social: VOLVO CAR MEXIC	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
Reg. Fed. de Caus.: VAM09060172A			SEMARNATI	
	<u> </u>		MATERIANA (#	
			T RECORDS OF STRAINS	
			The second secon	
Descripción del producto a importar: LAMPARAS I	DE MADERA	Cantidad: 3 (TRES)	14 ADR. 281	
NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO Fresno, Fraxinu	A MM CAN COLOR OF CAN			
racción arancelaria: 9405.20.01		Jnidad de medida: Piezas	DESPACHA	
Aduana de entrada: VERACRUZ, VER.			ASPACIO DE CONTACTO C DE MÉXICO ON GENERAL DE GESTIO DE SUELO	
País de origen: SUECIA (REINO DE)		País de procedencia: SUECIA (RI		
Aduana de salida (solo para importaciones tempora		Destino fuera de México:		
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		Journal Idailed do Moxico.		
and the control of th		and the second of the second o		
NSDECTION OCHI AR DIGHDOSA EN I A: ADUANA DI	ENTRADA	and the state of t		
		E DI ACAC V ENEEDMEDADEC		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA	R LA PRESENCIA DI	E PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PÚNTO DE INGI	R LA PRESENCIA DI RESO		MENTACION OUE OFFICIALE OUE EL	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFEI	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES. EL IMPOF CASO DE DETECTAR	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA	A TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFEI PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES. EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT	R LA PRESENCIA DI RESO MEDADES. EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS.	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFEE PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES. EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TEÓNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA:	R LA PRESENCIA DI RESO MEDADES. EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TEÓNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOFI CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZA	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	R LA PRESENCIA DI RESO IMEDADES. EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS SURSOS GENÈTICOS.	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU I PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓNIPARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAMO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALUD FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL RE	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS EURSOS GENÉTICOS. EGLAMENTO INTERIOR D	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS N RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGE EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFEE PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS EURSOS GENÉTICOS. EGLAMENTO INTERIOR DE CIA DEL DIRECTOR GENE	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS N RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN L'OPA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JEFATURA DE VERTÍFICACIÓN. SANITARIA ENCRESTAL E	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CURSOS GENÉTICOS. EGLAMENTO INTERIOR DE DIRECTOR DE SALUD FOR	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ENÉTICOS.	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TEÓNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN GRAÍDGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JEFATURA DE VERIFICACIÓN. SANITARIA ENCRESTAL E	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOF CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CURSOS GENÉTICOS. EGLAMENTO INTERIOR DE DIRECTOR DE SALUD FOR	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ENÉTICOS.	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN/PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAMO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN LIGPA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IDES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA DE CONTRATA	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CIA DEL DIRECTOR GENE DIRECTOR DE SALUD FOI n enfermedades y r ofiliáctico consignad	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ENÉTICOS. los productos arriba descritos. Se s fitosanitarios aquí descritos. Se ción.	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI- EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER- PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN LO PADEGESS/12/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JEFATURA DE VERIFICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDIPES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDIPES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE eNCUENTRA IDIPES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IDIPES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL E CONSTATA QUE SE ENCUENTRA IDIPES DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL P CONSTATA DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN SANITARIA FORESTAL P CONSTATA DE PLAGAS Y SUPERVISÓ LA ADECUADA APPLICACIÓN DE PECHA LA TRATALICACIÓN DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JECULTORIO DE PECHA 12 DE ABRIL DE LA TITURA DE LA TITURA DE PECHA 12 D	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CIA DEL DIRECTOR GENE DIRECTOR DE SALUD FOI n enfermedades y r ofiliáctico consignad	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU N PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N' ENÉTICOS.	
.GPA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal e constata que se encuentran libres de plagas y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento pro	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CIA DEL DIRECTOR GENE DIRECTOR DE SALUD FOI n enfermedades y r ofiliáctico consignad	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EIS, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N ENÉTICOS. LOS productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.	
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O PUNTO DE INGI EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFER PRODUCTO FUE TRATADO EN EL PUNTO DE INGRESO. EN AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANI DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TEÓNICO CORRESPONDIENT DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN FIRMA: NOMBRE: ING. GUSTAVO GONZALEZ VILLALO PUESTO: DIRECTOR DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN GRA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JESTAL DE CONSTATA DE SALVO FORESTAL Y CONSTATA DE SALVO FORESTAL Y CONSERVACIÓN DE REC CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL R D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSEN GRA/DGGFS/712/0881/16, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016, FIRMA EL EN LA JESTAL DE 2016, FIRMA EL EN LA JESTAL DE CONSTATA DE	R LA PRESENCIA DI RESO RMEDADES, EL IMPOR CASO DE DETECTAR DAD FORESTAL DE L E. EL ENVÍO DE MU DE PLAGAS. AUTORIZ BOS CIA DEL DIRECTOR GENE DIRECTOR DE SALUD FOI n enfermedades y r ofiliáctico consignad	RTADOR DEBERA PRESENTAR DOCU R PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ JESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN ACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS RESTAL Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS G	TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE IN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL S, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N ENÉTICOS. LOS productos arriba descritos. Se fitosanitarios aquí descritos. Se ción.	





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA

F